



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Circular No. 109

Para: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO QUIMBAYA

De: Secretaria de Educación Departamental

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DE POBLACIÓN DEL PROGRAMA "SERES MARAVILLOSOS", A LA BASE DE DATOS DEL SIMAT.

Fecha: Junio 14 de 2017

Cordial saludo

Desde las Secretarías de Educación es un compromiso generar la inclusión educativa en población vulnerable y con discapacidad, ya que por medio de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 366 de 2009 del Ministerio de Educación, el cual determinar las disposiciones a partir de las cuales se contempla el derecho a la educación inclusiva, y a evaluar la política educativa para personas con discapacidad con la obligación de garantizar el derecho a la educación de los mismos, así mismo en el artículo 46, la ley establece que los establecimientos educativos están en la obligación de organizar de forma directamente o mediante convenios, acciones pedagógicas y programas que faciliten el proceso de integración académica para dicha población. Para así reducir y prohibir las prácticas discriminatorias.

Por lo anterior y según la Ley 115 de 1994 con el decreto 366 de 2009. La Secretaria de Educación Departamental del Quindío contempla la necesidad y la obligación de brindar el apoyo educativo y de interacción social a la población del programa "SERES MARAVILLOSOS", ya que es una población de jóvenes en extra edad en condición de vulnerabilidad y discapacidad; cuyo objetivo principal es promover y fortalecer la inclusión. De igual manera desde la Alcaldía del Municipio de Quimbaya y la Gobernación del Quindío están comprometidos en ofrecer el apoyo y la atención a la población nombrada.

Es así que desde la secretaria de educación departamental se solicita de manera respetuosa, que la población del programa SERES MARAVILLOSOS se ingresen a la base de datos del SIMAT, en el CICLO I que se ha creado para en la Institución Educativa Instituto Quimbaya para caracterización de la población y poder brindar el apoyo y fortalecimiento educativo que requiere dicha población mencionada.

Atentamente,

Álvaro Arias Velásquez
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Efrain Saenz Director Calidad Educativa
Elaboró: Paula Andrea Marín P Contratista NEE